

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 445 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 31.01.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación, del Grupo Teatral Tiara, Rut 73.977.100-5, domiciliado en Cuevas N° 250 Rancagua, que se presentarán con la obra teatral La Viuda de Apablaza, el 10 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 600.000 exento de iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

El Memo N° 127 de fecha 08.02.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Grupo Teatral Tiara, Rut 73.977.100-5, domiciliado en Cuevas N° 250 Rancagua, por presentación de la obra teatral La Viuda de Apablaza, el 10 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 600.000 exento de iva. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-103-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Grupo Teatral Tiara, Rut 73.977.100-5, domiciliado en Cuevas N° 250 Rancagua, por presentación de la obra teatral La Viuda de Apablaza, el 10 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 600.000 exento de iva. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-103-SE12.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LRG/PCS/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)